

**ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
 DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE**

Exte: 13/2021

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, por delegación de la Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2021, con fecha 22/12/2021, adoptó resolución nº 10499 del siguiente tenor:

Í PRIMERO.- Excluir la solicitud presentada por la asociación Grupo Scout 351 Tarsis por no tener su domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte ni encontrarse inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la publicación en el BOP de esta convocatoria según establece la cláusula segunda de las bases.

SEGUNDO: Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la Línea 1: Concesión de subvenciones a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación en el Distrito Norte en la modalidad de gastos de funcionamiento.

Fines: Gastos de funcionamiento.

ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓ		IMPORTE
		N	SOLICITADO	
COMUNIDAD PROPIETARIOS PINO MONTANO	E-41151648	71	4.862,54 €	1.988,00 €
A.V.V. LOS GIRASOLES	G-41482472	72	836,87 €	836,87 €
ASOCIACIÓN VECINOS EL DESPERTAR	G-41167974	86,75	2.301,49 €	2.000,00 €
FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SEVILLA	G-91007666	56,75	2.000,00 €	1.589,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EL DESPERTAR	G-41775255	61,75	2.000,00 €	1.729,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TERTULIA COFRADE CIRIO Y COSTAL	G-90108572	58	8.341,93 €	1.624,00 €
C.D. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO	V-41722612	76,75	2.000,00 €	2.000,00 €
ALTERNATIVA JOVEN	G-41641655	55	1.600,00 €	1.540,00 €
ASOC. VECINAL PARMADAL	G-91634378	54	917,41 €	917,41 €
AMPA MEDIA LUNA DEL IES SAN JERÓNIMO	G-41169319	56,75	493,64 €	493,64 €

Código Seguro De Verificación	dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valme Bustillo Garcia	Firmado	27/12/2021 14:28:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==		



A.A.V.V. ESTRELLA ANDALUZA BDA.HUERTA BACHILLERA DE SEVILLA	G-41192105	61	€	2.669,93	1.708,00 €
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT TARSIS	G-90333105	53,25	€	2.547,13	Excluido
ASOC. MUJERES POR EL EMPLEO "MARÍA CORAJE"	G-91050583	51,25	€	275,88	275,88 €
ASOC. VECINOS PARQUE FLORES	G-91442251	60,75	€	340,17	340,17 €
LUCHA CONTRA EL ALCEIMER CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCÍA MARÍN	G-91493411	42,75	€	2.000,00	1.197,00 €
CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN GERÓNIMO	V-41284977	61	€	5.486,43	1.708,00 €
C.P.NUEVO AIRE-FASE II	G-41245382	46,5	€	2.000,00	1.302,00 €
FAMS-COCENFE SEVILLA ASOCIACIÓN DE ASMÁTICOS ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA	H-41604950	49	€	2.000,00	1.372,00 €
	G-41169657	70,75	€	2.000,00	1.981,00 €
	G-90342726	55,75	€	839,09	839,09 €
TOTAL CONCEDIDO		1200,75			25.441,06 €

TERCERO.- Aceptar las alegaciones formuladas por el centro de pensionistas de Valdezas Miguel García Marín+concediéndole una puntuación superior a la propuesta en el informe de resolución provisional pasando de una puntuación de 46 a 61 puntos al otorgar 15 puntos el haber cedido espacios para talleres en el año 2019 y 2020.

CUARTO.- Las entidades a las que se reconoce la subvención cumplen los requisitos que regula la convocatoria. Una vez realizada la aceptación de la subvención, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las distintas entidades beneficiarias de la concesión de la subvención, advirtiéndoles de la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en el punto decimocuarto y decimosexta notificación de la subvención y condiciones de su otorgamiento, de los requisitos de la convocatoria de 2021, así como lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).

SÉXTO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.+

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artº 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al del recibo de

Código Seguro De Verificación	dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valme Bustillo Garcia	Firmado	27/12/2021 14:28:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==		



esta notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados, conforme a lo dispuesto en el 123.1, Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA JEFA DE NEGOCIADO DEL DISTRITO NORTE

Fdo. Valme Bustillo García

Código Seguro De Verificación	dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valme Bustillo Garcia	Firmado	27/12/2021 14:28:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dc6Ge9j71PVTXPtCzAJEHQ==		

